

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

**DECRETO NÚMERO 121**  
(Noviembre 20 de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA COMO ALCALDE MUNICIPAL  
ENCARGADO A UN SECRETARIO DE DESPACHO”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y en especial de las conferidas por el literal D-2, del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Nacional determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es función constitucional y legal del Alcalde Municipal, en relación con la administración municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes,

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 1083 de 2015, reglamenta el encargo como aquella situación jurídica en la cual un empleado podrá asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- fue invitado a participar por parte de la Federación Colombiana de Municipios, en la **Misión Técnica Académica Los Ángeles, San Francisco y Las Vegas: Nuevos Mercados Comerciales e Inclusión Social, del 24 al 30 de noviembre de 2019.**

Que el Concejo Municipal a través de la Resolución No. 048 del 16 de noviembre de 2019, autorizó al Alcalde Municipal para salir del país en los términos del artículo 112 de la Ley 136 de 1994.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

Que la comisión de servicios que realizará el Alcalde Municipal por fuera del país implica la separación temporal del cargo.

Que se hace necesario nombrar mediante la figura de encargo a un servidor público del nivel directivo quien ocupe el cargo de Alcalde Municipal mientras persista la comisión de servicios.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase como **ALCALDESA MUNICIPAL** en calidad de **ENCARGADA**, a la Especialista **FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43'381.609 quien se desempeña como **SECRETARIA DE DESPACHO** (Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana) durante los días 23 de noviembre al 1º. de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en los cuales el Alcalde Titular **OBED ZULUAGA HENAO**, *participará en la Misión Técnica Académica Los Ángeles, San Francisco y Las Vegas: Nuevos Mercados Comerciales e Inclusión Social*, programada por la Federación Nacional de Municipios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido jurídico del presente acto administrativo a la Doctora Francia Irene Cifuentes Arango.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia del presente Decreto a la Gobernación de Antioquia, y a la Dirección de Talento Humano para efectos del correspondiente registro.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
**Alcalde Municipal**

Proyectó: Abogado Victor Emilio Calle G. Asesor Jurídico	Revisó: Adm. De Emp. Jhon Jairo Marin O. Director Oficina de Talento Humano	Aprobó: Doctor Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal
---	--	--

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820



[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

